



[Tragedia de Adamuz: El Gobierno se centra en los raíles mientras la responsabilidad sigue en el aire](#)

AEC
01/02/2026

Mientras los equipos técnicos trabajan a contrarreloj en Adamuz, la narrativa del Gobierno se centra en la reparación de la infraestructura como máxima prioridad. Sin embargo, el esfuerzo por restablecer el servicio de alta velocidad, interrumpido tras el trágico accidente que costó la vida a 46 personas, desvía la atención del debate fundamental: la responsabilidad del Estado en la seguridad de sus infraestructuras críticas.

El descarrilamiento de un tren Iryo y su posterior colisión con un Alvia no es solo un suceso técnico, sino un grave fallo en la obligación de tutela que corresponde a las administraciones públicas, en este caso, a través de la empresa estatal Adif, gestora de la vía.

La versión oficial: promesas y plazos inciertos

El Ministerio de Transportes ha informado que los trabajos se concentran en la adecuación de la plataforma para la posterior instalación de traviesas y carril. Un despliegue de una veintena de vehículos y cuarenta técnicos de Adif busca materializar la promesa del ministro Óscar Puente, quien afirmó que su propósito

es «reanudar la circulación hacia Andalucía el sábado 7».

No obstante, el propio ministro matizó su declaración, advirtiendo que la fecha «no es definitiva» y que las condiciones meteorológicas podrían alterar los plazos. Esta comunicación, cargada de condicionales, evidencia la dificultad de gestionar una crisis que va más allá de la mera reparación técnica y pone de manifiesto la presión política por ofrecer una imagen de rápida normalización.

Apunte Jurídico: La Responsabilidad Patrimonial de la Administración. Cuando un servicio público, como el transporte ferroviario, funciona de manera anormal y causa un daño evaluable económicamente a un particular, surge la responsabilidad patrimonial del Estado. El artículo 106.2 de la Constitución Española establece el derecho de los particulares a ser indemnizados por toda lesión que sufran en sus bienes y derechos, salvo en casos de fuerza mayor, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos. En este caso, la investigación judicial deberá determinar si existió un fallo en el mantenimiento o gestión de la vía por parte de Adif que constituya ese «funcionamiento anormal».

Más allá de la reparación: la exigencia de

accountability

El despliegue técnico en Adamuz es una respuesta necesaria, pero insuficiente. La verdadera prueba para el Gobierno no reside en la velocidad con la que se repongan las vías, sino en la transparencia y el rigor con que se asuman las responsabilidades derivadas del siniestro. La labor de los técnicos en el terreno no puede servir de cortina de humo para eludir las preguntas sobre las causas del accidente y las posibles negligencias en la cadena de mando de Adif y del propio Ministerio.

La sociedad no solo espera la reanudación del servicio, sino también la garantía de que se han implementado todas las medidas para que una tragedia de esta magnitud no vuelva a repetirse. Esto exige una investigación independiente y exhaustiva, cuyas conclusiones deben anteponerse a cualquier interés político por cerrar el capítulo cuanto antes.